



SANTIAGO, 6 de Enero de 2016

CDEC-SING N° 0024/2016

Señor
Rodrigo Cabezas Morales.
Gerente de Conexión y Operación
Sky Solar Chile
Presente

Ref.: Solicitud de Punto Óptimo de
Conexión a Línea 2x220 kV Atacama –
Encuentro.

[1] Carta 038/2015, del 27 de
Octubre de 2015.

De mi consideración:

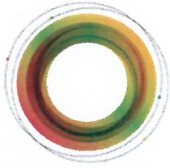
En respuesta a la comunicación de la Ref. [1], y en virtud de lo expresado en el inciso 4 del Artículo 3–24, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS), en Anexo a la presente se adjunta un Informe con el análisis desarrollado por CDEC-SING, respecto a la evaluación del punto de seccionamiento de la línea 2x220 kV Atacama - Encuentro, propuesto por su representada.

En relación a dicho Informe, solicito a Ud. tener presente:

- La información utilizada para la preparación del Informe adjunto corresponde a la disponible en las Direcciones Técnicas del CDEC-SING a la fecha de emisión del mismo.
- El Informe adjunto no excluye la necesidad de realizar estudios adicionales por parte del interesado, que permitan evaluar el impacto en la seguridad del sistema eléctrico cuando este se encuentre en proceso de conexión, o en la medida que ocurran cambios topológicos que lo requieran.

Cualquier interesado en interconectarse al SING debe tener presente las disposiciones vigentes, y en particular aquellas establecidas en la NTSyCS, los Estudios elaborados por las Direcciones Técnicas del CDEC-SING, y los Procedimientos DO, DP y DPD pertinentes.

Respecto a los análisis realizados por este CDEC y utilizando la metodología planteada en el Anexo para la determinación de puntos óptimos de seccionamiento o conexión al sistema troncal, la conexión óptima recomendada para el proyecto fotovoltaico Pedro de



CDEC SING

Valdivia corresponde a la conexión directa en S/E Miraje mediante línea de transmisión de 1x220 kV de 18 km de longitud.

Consideraciones relevantes:

Sin perjuicio de la recomendación efectuada, será el responsable del proyecto quién defina el trazado definitivo de la línea de conexión directa y el punto definitivo de conexión en la S/E Miraje, previo acuerdo con el propietario de ésta.

Si bien a partir de los análisis, se recomienda una conexión directa en S/E Miraje en base a minimización de costos de operación, inversión y falla, considerando criterios de seguridad, esta recomendación no garantiza que en la operación no pudiesen haber restricciones de operación sobre el proyecto, ya sea por condiciones de operación severas no identificadas en esta etapa de estudio o por la conexión de otros proyectos que no fueron informados y por lo tanto no considerados como supuestos para estos análisis.

Quedamos a vuestra disposición para aclarar cualquier duda respecto de esta información u otra que sea relevante de acuerdo al avance del proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Juan Carlos Araneda T.
Director de Planificación y Desarrollo
CDEC-SING

c.c.:

Sres. Miembros Directorio CDEC-SING.
DO, DP, SDP, SDO, JDO, JSE, JDPL, JUIS



Av. Apoquindo 4501 Piso 6
Las Condes - Santiago
Tel.: (+56 2) 2367 2400
www.cdec-sing.cl